



Montevideo, 08 de setiembre de 2026.

COMUNICADO N.º 02

Instancia: “Entrega de Documentación”

Se convoca a los ciudadanos que se postularon al llamado N.º 7165/2026 – Operador Penitenciario grado I a subir la documentación requerida en las Bases Generales: **“Primera entrega de documentación a cargar en plataforma Schoology”**.

Fecha: Los postulantes tendrán plazo para enviar la información solicitada **desde el día jueves 10 de setiembre a las 08:00 hrs. hasta las 08:00 hrs. del día martes 15 de setiembre de 2026**. No se tendrá en cuenta documentación enviada por otro medio o en otras fechas que las establecidas en el presente comunicado.

Para presentar la documentación: Ver INSTRUCTIVO publicado en la web del llamado.

IMPORTANTE:

- Es responsabilidad del postulante cargar los documentos de forma completa (**ambas caras de los documentos si corresponde**) y asegurarse que sean totalmente legibles.
- Es importante mencionar que toda documentación cargada al trámite, será validada posteriormente con los respectivos originales. En caso de que el postulante no los presente o no coincidan con los documentos solicitados por las bases generales, será causal de eliminación por no cumplir con los requisitos excluyentes.
- A efectos de acreditar los requisitos excluyentes, el postulante debe verificar que los archivos adjuntos no resulten defectuosos, incompletos o ilegibles, ya que no serán tomados en cuenta por el Tribunal.
- El Tribunal establecerá mediante comunicado en la web, lugar y fecha para la presentación de los documentos originales que acrediten la información aportada/cargada al sistema.

I- Por consultas e informes

Los y las postulantes que deseen formular una consulta o requieran información, deberán enviar vía e-mail a la dirección electrónica del Departamento de Concursos del INR que se indica al pie de la página (inr-rrhh.concursos@minterior.gub.uy), cumpliendo con las siguientes formalidades:

- Número de postulante
- Cédula de identidad
- Identificarse con nombre completo
- Hacer mención expresa al número de llamado al que refiere la consulta

II- DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN

No se brindará información a persona alguna que no sea el o la concursante.